

La concepción del campesino y la estrategia crediticia en el Sistema alimentario mexicano

Héctor Tejera Gaona*

I. EL SAM Y LAS POLITICAS DEL ESTADO MEXICANO

Al término del gobierno echeverrista, el enfrentamiento de la burguesía —fundamentalmente la agraria— con el Estado, permitió a esta consolidar su alianza con otras fracciones de la misma, especialmente las ligadas al capital industrial. Esta alianza, que se conjuga con la crisis económica del país, y que llega a ser crítica en 1976, conforma una estrategia de desarrollo planeada por el Estado; en la cual, la fuerza econó-

mica y política de estos sectores se impone en la determinación de los planes estatales de reactivación de la economía nacional. De esta manera, en los primeros años del actual sexenio, el desarrollo del país consiste en utilizar el financiamiento externo como reactivador de la economía nacional; se implementa una política de topes salariales justificada en una supuesta correlación entre la tasa de inflación y los salarios; se promueve un fuerte fomento a la inversión privada y se decide restringir el gasto público. Estas medidas gubernamentales permiten un incremento considerable de las tasas de ganancia de los empresarios, las cuales, sin embargo, recaen sobre las espaldas del proletariado en su conjunto.

* Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH).

Por otra parte, en el presente sexenio se decreta la terminación del reparto agrario—o mejor dicho la terminación de tierra repartible—, y se basa el desarrollo agrícola en requerimientos de productividad, eficiencia e inversión; para lo cual la burguesía agraria y la financiera demandan la estabilidad y la seguridad en el agro. Demandas que son traducidas a represión de los movimientos campesinos que solicitan o toman tierras, el encarcelamiento de sus líderes y la desarticulación de sus organizaciones. Impuesta esta estabilidad— a veces frágil—los agricultores capitalistas se dedican, en efecto, a producir con eficiencia y alta productividad cultivos comerciales, como el sorgo y la cebada. De ellos, sobre todo, los ligados a las exportaciones, continúan produciendo hortalizas y frutas que, dentro del equilibrio favorable de la balanza de pagos, y mucho más aún de su bolsillo, juegan un papel fundamental. Sin embargo, los efectos de las medidas tomadas por el Estado este sexenio —y en sexenios anteriores— hacen sentir sus efectos cada vez de manera mas violenta. La dependencia alimentaria se agudiza a tal grado, que se plantea qué puede ser un peligro para la soberanía nacional, ya que existe un creciente desempleo rural y urbano, una fuerte presión sobre los salarios —especialmente por parte del proletariado— y un estancamiento considerable en la producción en el sector ejidal. En esta situación, el incremento de las exportaciones de

petróleo permite al Estado la modificación de algunas de las políticas que se habían implantado a principios del sexenio. De esta manera, el convenio con el Fondo Monetario Internacional no es renovado, se decide no ingresar en el GAAT, se fija el volumen de la plataforma petrolera y se anuncia el Sistema Alimentario Mexicano.

II. PLANTEAMIENTOS GENERALES DEL SAM

La dependencia alimentaria, el descenso en la productividad del sector ejidal y comunal, el creciente desempleo rural (léase proletarización) y la desnutrición, no solamente rural, sino también urbana son, en términos muy generales, los problemas sobre los cuales el SAM pretende incidir. Todo esto, en base a la “producción potencial” de la que es depositario el campesino mexicano.

Para su solución, el SAM se plantea una estrategia de reactivación de la producción campesina, para que esta genere, entre otros productos una oferta de maíz, frijol y trigo. También pretende incidir en la comercialización y la distribución de estos, a nivel nacional, por medio de un aparato de acopio y distribución, y por último, motivar a la población a que los consuma. Por lo demás, esto permitirá el fortalecimiento de la economía campesina, ya que —según el SAM— se procurará su capitalización mediante el mejoramiento de los precios de

garantía, sobre todo, del maíz y del frijol. Por último, el SAM se considera una estrategia que aumentará el empleo en el campo y el nivel nutricional del pueblo mexicano en su conjunto.

El SAM pretende llevar a la práctica un plan totalizador, ya que tiene en cuenta la producción, la distribución y el consumo; sin embargo, sus límites son evidentes. El pronóstico del SAM sobre la situación del agro, parte de suponer que la crisis rural proviene, por una parte, de "la concentración del ingreso", y por otra, de la política de "ventajas comparativas". Sobre esta última, el proyecto se compromete a paliar sus efectos, mas no a modificar su funcionamiento. Estos dos elementos han provocado la crisis agrícola, cuyos resultados han tenido por efecto la disminución en la capacidad productiva y la pauperización del campesinado, que, en términos del SAM, redundan en un bajo nivel nutricional. Son estos los efectos de los cuales parte el proyecto para la planeación de su estrategia global. Sin embargo, la resolución de estos problemas concentrada en la "reactivación" de la economía campesina, por medio del apoyo estatal, es parcial y limitada. Se mantiene la actual estructura de tenencia de la tierra, argumentando que la burguesía contribuye a la creación de empleos, que es posible ampliar la frontera agrícola, y que se afectarán las tierras ociosas de los ganaderos —con la condición de que ellos se declaren incapaces de culti-

varlas— para que allí se cultiven productos básicos. En términos generales, el SAM no parte de los efectos de la expansión del capitalismo en el agro, como es el caso del deterioro de las condiciones productivas y de vida del campesinado; el aumento del proletariado agrícola, la introducción de las transnacionales, la consolidación de una burguesía comercial agraria y la sustitución de maíz y frijol por cultivos más redituables, como es el caso del sorgo. Si bien el SAM reconoce algunos de los aspectos arriba mencionados, como estrategia, respeta la articulación de estos elementos y el espacio productivo y político que les es propio. Introduciéndose como paliativo de esta expansión, implementa una política que minimice la "lógica de subsistencia" del campesinado (cuestión sobre la que regresaremos más tarde), con una política de crédito basada en el concepto de "riesgo", y un sistema de comercialización que coopte y distribuya la producción generada. Además, aumenta los precios de garantía del maíz y el frijol, y subsidia el consumo, y plantea que de esta manera las desventajas que le implica al campesino comprar el maíz que ha vendido sean minimizadas¹.

¹ Si los precios de garantía aumentan, el campesino tendrá la posibilidad de obtener un mejor ingreso por la venta de su cosecha. Sin embargo, la cuestión es que, frecuentemente, el campesino

El SAM, para implementar su estrategia, parte de algunos postulados básicos que consideramos importante analizar.

III. EL SAM Y EL CAMPESINO, UNA VISION CHAYANOVISTA REFORMULADA

El primero de estos aspectos es la peculiar visión que el SAM tiene del funcionamiento, o "lógica", de la economía campesina. A este respecto, el SAM nos dice: "Es sabido que los productores campesinos de temporal, a diferencia de los productores comerciales, tratan de minimizar riesgos, en lugar de maximizar ganancias; esta forma de actuar es producto de una racionalidad lógica de subsistencia: Esto es, ellos tratan de asegurar la alimentación de su familia, antes de pensar en producir excedentes para el

tendrá que comprar posteriormente el maíz que ha vendido. Los precios de garantía, no son necesariamente un elemento que opere en favor del campesino, sobre todo, si el capital comercial es el que acapara la producción generada —generalmente, a precios menores que el oficial—, ya que, de esa manera, se le venderá el maíz necesario para el consumo a un precio mucho mayor que el obtenido por él al venderlo. En los planteamientos del SAM, el subsidio al consumo —por medio de la venta de los productos de la Canasta Básica Re-

mercado. Esto lo logran, dentro del contexto socioeconómico en que funcionan, mediante el uso de técnicas que han sido probadas por siglos, que están plenamente adaptadas a las condiciones ecológicas de las diferentes regiones".² Que un proyecto estatal introduzca en su interior ciertos conceptos que se han manejado en la discusión desarrollada sobre las características de la economía campesina, no es casual. Podemos aventurar dos hipótesis: una que indicaría la captación de ciertos intelectuales "campesinistas" en el interior del proyecto, y la otra —que sin descartar la primera me parece más relevante— que muestra una concepción de la economía campesina que toma aquellos elementos que le son más convenientes de la discusión desarrollada sobre este respecto, para justificar un proyecto con las características y limitaciones que tiene el SAM. Nos inclinaremos a analizar la segunda hipótesis.

comendable (CBR)— minimizará tales efectos. Para ello, el SAM plantea contar a corto plazo con 18 000 centros de compraventa. En estos centros UDI (Unidades de Desarrollo Integral), los campesinos podrán vender sus cosechas a los precios de garantía establecidos, y comprar sus canastas básicas y sus insumos. Cfr. *Sistema Alimentario Mexicano*, avances al primero de marzo y al 7 de mayo de 1980, incisos 47, 114, 172 y 176.

² *Op. cit.*, inciso 105.

El concepto del cual parte el SAM, para concebir la economía campesina, no se aleja demasiado de los planteamientos desarrollados por Chayanov;³ solamente que con algunas variantes que importa hacer destacar.

Chayanov parte, en su análisis de la economía campesina, de una correlación entre las fatigas del trabajo y la satisfacción de sus necesidades,⁴ para plantear posteriormente una racionalidad o una "lógica" del funcionamiento de la economía campesina, como una correlación entre estos factores. En la concepción del SAM, el campesino disminuye al mínimo sus "riesgos", para asegurar la subsistencia de él y su familia. En esta perspectiva, la producción del campesino no es para el mercado, porque tiene una nueva lógica elaborada para este por el SAM, que podríamos denominar "la ley de la economía campesina riesgo-subsistencia", y que podría ser enunciada de la siguiente forma: "El campesino, por su propia *racionalidad interna*, no produce para el mercado, porque su finalidad es minimizar el riesgo; ya que existe una correlación entre este factor y la subsistencia. Cuanto más se reduce el riesgo, tanto más se cumple el objetivo de la subsistencia de la familia campesina". Como corolario de esta ley, se puede enunciar que "las

mejoras técnicas no son adoptadas por el campesino, porque atentan contra la subsistencia, porque pueden provocar un aumento de los riesgos". Es esta pues, la nueva reformulación teórica de la llamada "ley de Chayanov". Cabe agregar aquí, que las dos concepciones tienen un punto de partida en común; abstraen de la economía campesina su contexto social. Para los samistas, el bajo desarrollo de las fuerzas productivas del campesino está determinada por la "lógica del consumo", además de que aquel no produce para el mercado (que, en términos del SAM, es el elemento que interesa destacar) —con técnicas productivas más modernas o menos tradicionales "que las probadas por siglos"— porque existe una lógica interna de subsistencia.

El planteamiento samista sobre la economía campesina conduce a planteamientos ahistóricos, donde lo campesino adquiere características estáticas. Hay, además una concepción muy curiosa que supone a los campesinos abstraídos de su contexto económico y social ya que el campesinado del SAM parte de motivaciones individuales, decide sobre las condiciones en que desarrollará su trabajo en la parcela, y opta por una "baja productividad sin riesgos".

Esta concepción toma como elementos internos de la economía campesina, algunos de los efectos producidos por su integración al capitalismo. "Las técnicas probadas por siglos" no son más que una de las

³ Chayanov, Alexander V. *La Organización de la Unidad Económica Campesina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1974.

⁴ Chayanov. *Op. cit.*, págs. 34, 84 y 85.

expresiones de la incapacidad de la economía campesina para mejorar sus condiciones de producción y reproducción, ya que su inserción en el capitalismo —fundamentalmente por medio del mercado— lo priva del excedente necesario para realizar dichas mejoras. Por lo demás, que el campesino prefiera guardar su cosecha para el autoconsumo —por su situación desigual en el mercado— no quiere decir que este no pretenda acumular, o, en todo caso, obtener una ganancia. Esa manida concepción de la tendencia de la economía campesina al autoconsumo, parte de las condiciones de intercambio de sus mercancías, que operan contra el campesino cuando vende su cosecha. Este prefiere guardarla, ya que los precios que obtiene por ella no le reeditúan —en la mayoría de los casos— ni siquiera los costos de producción.

Sin embargo, el SAM, dentro de la lógica campesina que ha descubierto, se sigue de largo y plantea que la “resistencia al riesgo” —que redundaría en un bajo desarrollo de las fuerzas productivas del campesino— proviene de la sequía, como la “variable de riesgo más generalizada en nuestro país”.⁵ Parece, entonces, que los campesinos de este país han carecido históricamente de un elemento natural que impide el desarrollo de sus condiciones productivas, el agua. Tanto

han estado en esta situación, que el riesgo (que ahora ha sido definido como sequía dentro los planteamientos del SAM), se ha introducido en la “lógica” de producción campesina. De esta manera, las condiciones de vida del campesinado mexicano devienen en una explicación naturalista. El SAM olvida que lo que sí les ha llovido a los campesinos —y a veces como tormenta— son los acaparadores, los caciques, los precios de garantía, las transnacionales, la represión de sus organizaciones, los arrendatarios, y otros elementos de la “naturaleza”, que muy posiblemente jueguen un papel importante en la contratación de la producción campesina y en la crisis de este sector.

El SAM, a partir de la peculiar manera en que concibe la economía campesina, se apresta a compartir el riesgo con ella, —por lo menos, en lo referente a la producción y a la comercialización—. ⁶; los otros elementos que seguramente también se deben de haber introducido en su funcionamiento, no se incluyen en la estrategia. Así, el SAM se plantea romper con la “ley de la economía campesina riesgo-subsistencia” a tres niveles: mediante el crédito, el acopio de la producción, y el abasto de sus necesidades alimenticias⁷. Ana-

⁵ *Op. cit.*, inciso 107, nota de pie de página.

⁶ *Op. cit.*, inciso 107.

⁷ *Op. cit.*, inciso 39. Igualmente en este inciso se plantea el apoyo a la organización campesina, “fomentando la alianza

licemos, pues, las características del crédito oficial y las modificaciones que el Estado ha diseñado para incidir en la producción y la productividad del campesinado mexicano.

IV. EL SAM Y LA POLITICA CREDITICIA; SU IMPACTO EN LA ECONOMIA CAMPESINA

El capital a interés o crédito ha tenido un diferente papel en la producción agrícola capitalista y en la economía campesina. Generalmente, el crédito se otorga en base a criterios que permitan recuperar la inversión, y además, acrecentar su monto. Tiene también la particularidad de que se otorga con criterios de productividad y rentabilidad. Sin embargo, el crédito oficial se rige especialmente por criterios que tienen por función determinaciones políticas y económicas. Por lo común, subsidia la producción de ciertos cultivos, o permite la reproducción de la fuerza de trabajo campesina —convirtiéndose en un crédito-salario— y, asimismo, determina la producción de una parte del sector ejidal a fin de generar una oferta fundamental para el mercado interno.

entre el Estado y las organizaciones campesinas, en torno a la meta de la autosuficiencia alimentaria, condición necesaria para viabilizar la producción de alimentos.”

a) La correlación estratégica “producción-consumo de maíz” por el campesino

Es la política crediticia del SAM, uno de los aspectos que más difusión han tenido dentro de este programa. El aumento de las cuotas y de las superficies asignadas es una de sus más importantes acciones, con tres modalidades que la distinguen —por lo menos, en apariencia—, de la forma de otorgamiento de créditos anteriores. En primer lugar, el crédito será para la producción de cultivos básicos que, además del interés nacional que tienen, redundará en mayor provecho para los campesinos; ya que existe una correlación estratégica entre producción y consumo de maíz entre estos⁸. Parece, entonces, que también existe una tendencia natural del campesino a producir maíz, que rechaza el cultivo de productos que tengan mayor productividad o mejor precio. Si bien es cierto que, en última instancia, el cultivo del maíz es fundamental para la subsistencia del campesino y su

⁸ “Impulsar como productores de granos básicos a los empobrecidos campesinos, en las zonas de temporal —, que son los que tienen el mayor potencial para elevar su producción, vía productividad, y su papel simultáneo, como sus principales consumidores nos da una *correlación estratégica de la mayor importancia* (subrayado mío)”. *Op. cit.*, inciso 37.

familia, esto no quiere decir que, si pudiera, cultivaría, por ejemplo, sorgo. Solamente que, en este caso, tendría que comprar una semilla carísima, utilizar trilladora, se vería obligado a vender toda la cosecha, y posteriormente, comprar en el mercado aquellos productos necesarios para la subsistencia de su familia. El campesino cultiva maíz, porque le permite la subsistencia de su unidad de producción, con los pocos gastos productivos e individuales que puede hacer.

b) Los salarios mínimos

En segundo lugar, la política crediticia del SAM propone que pagará a nivel de salario mínimo, o, por lo menos, hasta lograrlo, la fuerza de trabajo campesina⁹. Hay, por ejemplo tres fases del proceso productivo agrícola: el barbecho, la escarda y la fertilización, las cuales —según datos obtenidos en el campo— requieren en conjunto un total de 105 días/hombre como promedio en una parcela de siete hectáreas. Para el maíz, se considera un aumento de crédito de 3 061 pesos por hectárea a 3 912 pesos. ¿Dónde queda el salario mínimo por pagar al campesino? Es bien sabido que los créditos imputan costos en fuerza de trabajo para determinadas

fases del proceso productivo muy por debajo de los salarios mínimos, y no se vislumbra en el SAM —hasta este momento— ningún indicio de implementación de esta política “como norma en la programación del crédito”¹⁰. El pago de los salarios mínimos, en el aumento de las cuotas de crédito, rebasan con mucho el monto del crédito asignado por hectárea; a menos que se haga algún malabarismo entre los días/hombre utilizados por el campesino en su parcela y los salarios mínimos de determinada zona. Además, si el campesino llega a recibir realmente el salario mínimo por las jornadas que trabaje, tendrá que pagarlas posteriormente con el producto de su parcela y con intereses del 3 por ciento, que no es muy alto, por cierto.

c) Los “riesgos” y el Estado

El tercer mecanismo que plantea el SAM se refiere a que el crédito compartirá con el campesino los riesgos de pérdida de cosecha, con la consiguiente aclaración: “siempre y cuando se cumplan las recomendaciones tecnológicas de los extensionistas agrícolas”¹¹, “asegurándoles en especie el equivalente a la producción promedio que obtienen tradicional-

¹⁰ *Op. cit.*, inciso 111.

¹¹ *Op. cit.*, inciso 107. Nota de pie de página.

⁹ *Cfr. Op. cit.*, inciso 111.

mente, en caso de que su producción se pierda total o parcialmente”¹².

Sobre este punto, nos queda preguntar: ¿quién decidirá que se siguieron las indicaciones del técnico agrícola?, ¿cómo se llevará a cabo la supervisión de las recomendaciones en uno o varios ejidos por parte del extensionista?, “cómo va la cosa, muchachos”, decía un técnico del BANRURAL en un municipio de El Bajío, y los campesinos respondían: “bien, patrón”. Esta ha sido muchas veces la supervisión de los técnicos, que ahora tendrán el poder de decidir si un campesino come al perder se cosecha, o si tendrá que conseguir sus ingresos trabajando como jornalero, y además “deberle al Banco”.

d) El impacto del Crédito en la economía campesina

El crédito oficial desempeña un papel bien determinado en las características de la producción y comercialización de la economía campesina, y es por esto la política más importante que ha implementado el SAM. Veamos por qué:

El SAM reconoce que el crédito “tiene particular relevancia como inductor de tecnologías, ya que al establecerse las cuotas de préstamo se está

orientando el nivel tecnológico”¹³. Sin embargo, en este punto, el SAM peca de modestia. El crédito que se otorga al campesino cumple otras funciones. En efecto, es un “inductor de tecnología”. El campesino recibe un crédito en “paquete”, lo que implica que obtiene semilla mejorada y fertilizante; también puede recibir insecticidas, herbicidas, y quizá hasta pueda o necesite contratar maquinaria. En este sentido, el crédito incide indirectamente en la organización del trabajo campesino, ya que este se encuentra ante la necesidad de adaptar su proceso de trabajo, a partir de la forma específica en que hay que realizar las distintas fases del proceso productivo. En este caso, el campesino pierde la posibilidad de decidir *con qué cultivar*, es decir, qué medios de producción ha de utilizar en ellas tomando como punto de partida sus posibilidades y necesidades. Sobre esto, es importante recordar que, en caso de pérdida de cosecha, el campesino debe de haber seguido las “recomendaciones técnicas” para ser indemnizado, o por lo menos, quedarse sin la deuda para el año próximo. Así el campesino pierde la posibilidad de decidir *cómo y cuándo cultivar*, es decir, cómo organizar el trabajo en su unidad de producción. Por último, el crédito oficial determina el tipo de producción por realizar. Generalmente, el crédito está

¹² *Op. cit.*, inciso 61.

¹³ *Op. cit.*, inciso 109.

asociado con la producción de ciertos cultivos, que, en el caso, varían de un sexenio o de un año a otro, dependiendo de la estrategia productiva agrícola que se implementa. En 1977, en el municipio de Valle de Santiago, Gto, los campesinos solamente podían recibir crédito para la producción de maíz, si también solicitaban crédito para sorgo¹⁴. Ahora existe una política de cultivos prioritarios, con el maíz a la cabeza. De esta manera, el campesino pierde la oportunidad de decidir *qué cultivar*. El SAM plantea la implementación de una estructura de producción de fertilizantes en coordinación con PEMEX, y asimismo de otros insumos, con otras dependencias gubernamentales; si esta producción no llega a los campesinos que reciben créditos, estos se verán en la necesidad de depender de la producción de fertilizantes, herbicidas e insumos que son elaborados por empresas transnacionales, hecho que puede tener las mismas características para el caso de la maquinaria que se utilice, si el Estado no provee de ella al campesino.

El crédito, como hemos visto, es entonces no solamente un "inductor" de tecnología, como lo ha planteado

el SAM, sino también un elemento que permite despojar al campesino del control de su proceso productivo, al incidir en las decisiones de *cómo, cuándo, con qué y qué cultivar*. Así, el crédito hace posible controlar, ya sea de manera indirecta o directa (en caso de la supervisión), el proceso productivo agrícola que realiza el campesino. Por otra parte, el crédito obliga a este a vender su cosecha, a fin de pagar el préstamo recibido del Estado. El campesino, entonces, es *obligado a integrarse en el mercado* por medio del crédito, donde este se encuentra a merced de las reglas que rigen el mercado capitalista, donde el valor individual de sus mercancías no corresponde, generalmente, al valor social de las mismas, o a los precios de garantía que el Estado ha determinado para sus productos. Parecería que quizá nosotros abogamos por una producción campesina de autoconsumo, y no integrada al mercado. Esto hace necesarias algunas consideraciones al respecto. Lo que nosotros tratamos de exponer aquí, es que la forma particular del funcionamiento del BANRURAL despoja a los campesinos de la posibilidad de tomar las decisiones en el proceso productivo. En este sentido, las decisiones son tomadas por un organismo burocrático del Estado, que decide los aspectos fundamentales del proceso productivo que realizarán los campesinos, y los cuales hemos mencionado más arriba. Por otra parte, los campesinos se ven en la necesidad de integrarse en un mercado

¹⁴ Una exposición más amplia del impacto de la política crediticia en la economía campesina de El Bajío, puede verse en Héctor Tejera, "Campesinado y Fuerza de Trabajo", en *Nueva Antropología*, Núm. 13-14, México, mayo de 1980.

sobre cuyas condiciones no tienen ningún control, ya se trate de la burguesía comercial agraria o de los organismos de acopio del Estado, representados, comúnmente, por la CONASUPO. En ambos casos, el campesino no decide sobre las condiciones de venta de sus cosechas. En la primera, porque el capital comercial tiene una de sus fuentes de ganancia en la extracción de plusvalía por medio del mecanismo de precios¹⁵, y en el segundo caso —que es el que nos interesa mayormente—, porque la política de precios de garantía corresponde —en lo general— a las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo en beneficio del capital industrial, particularmente si se trata de la producción de maíz y frijol; aunque no por esto se deje de tener en cuenta la reproducción de la economía campesina en el grado suficiente para que siga lanzando una producción hacia el mercado, aunque sea a los límites estrictos de subsistencia. Hasta este momento, los campesinos no han podido incidir en sus condiciones de producción y comercialización. En resumen, el

crédito permite determinar las condiciones de producción del campesino, propicia la producción de cultivos prioritarios en función de las políticas del Estado, y por último, garantiza la dependencia de él, y su integración en el mercado. Los campesinos se convierten entonces en *trabajadores* del BANRURAL, ya que este dictamina las condiciones generales de la producción.

La política crediticia, sin embargo, tiene límites en la acción que ejerce sobre la economía campesina. Si bien el crédito es una forma en que el capitalismo puede organizar el funcionamiento de la economía campesina, en beneficio de los intereses del capital, por medio de subsumirlas en su esfera de influencia; su efectividad para transformar las condiciones internas de producción de la economía campesina están determinadas igualmente por las formas particulares en que esta se desenvuelve. En este sentido, nosotros consideramos que el crédito no puede presionar más allá de cierto límite las condiciones internas de la unidad de producción campesina, a riesgo de resquebrajarla y destruirla. La ex-

¹⁵ La especulación y las técnicas fraudulentas, como por ejemplo, el arreglo de básculas, son mecanismos que permiten, además, ganancias extras. Sin embargo, las fuentes de ganancia principal de la burguesía comercial agraria estriban en su capacidad de almacenamiento y en las rotaciones de compra y

venta que pueden realizar en un determinado período. Sobre este aspecto puede verse, Díaz-Polanco, Héctor y Guye, Laurent, *La Burguesía Agraria en México: Un estudio de caso en El Bajío*. Cuadernos del CES., Núm. 21, El Colegio de México, 1977; y Tejera Héctor, *Op. cit.*

tensión de la parcela, la capacidad del campesino y su familia para aportar fuerza de trabajo, los medios de producción que utiliza, el grado de explotación de que es objeto por el mercado, y las condiciones que le imponga el crédito oficial para que sea sujeto de este, son elementos que interactúan para determinar la capacidad del capitalismo para penetrar en la economía campesina. Por otra parte, el crédito —que si bien es necesitado por el campesino, puede obtenerlo en otras fuentes, aunque inegablemente a tasas usurarias de interés— ha de ser ofrecido de manera “atractiva”, tiene que implicar, en apariencia, algunas ventajas para el campesino, aunque él no haya intervenido en lo más mínimo en las características con las cuales se le proporciona. El Estado, entonces, le propone al campesino compartir los “riesgos” de producción. Esto no es casual; los campesinos se han negado muchas veces a recibir crédito, sobre todo, si pueden cubrir por sí mismos los gastos del cultivo de su parcela, o si pueden obtener el financiamiento en otras fuentes. Esta negativa tiene varias causas, de las cuales podemos mencionar la corrupción de los representantes de las sociedades locales de crédito ejidal (SLCE) —que han sido cambiadas por el SAM a créditos a la comunidad—. Y el sistema de responsabilidad colectiva en el pago de los créditos; sistema que implica que la SLCE, y ahora la comunidad o el ejido, se comprometen a pagar el crédito otorgado en su conjunto. Lo

cual ha causado muchas veces descontento entre los campesinos, pues el BANRURAL no vuelve a otorgar un préstamo mientras no se haya recuperado la totalidad del anterior, y con frecuencia algún campesino —por diferentes razones— no puede pagar la parte del crédito que le corresponde, viéndose los demás en la necesidad de pagar la deuda, a fin de volver a obtener crédito para el siguiente ciclo agrícola. Otra de las causas por las cuales los campesinos se niegan a tomar créditos del BANRURAL, se debe al atraso con que generalmente lo reciben. Atraso que a menudo es causa de malas cosechas.

Es conocido ya que la economía campesina solamente puede producir, en los más de los casos, por medio del endeudamiento constante. Esto se debe a tres factores que inciden en sus condiciones de producción. En primer lugar, a las características específicas de la producción en la agricultura, que hace necesaria la espera del término del ciclo agrícola para obtener las mercancías necesarias, con el objeto de intercambiarlas por medios de producción y medios de subsistencia. La cuestión es que los campesinos no pueden esperar un promedio de seis meses para comer, viéndose obligados a recurrir al crédito, para el consumo (que, en este caso, es generalmente usurario), para comprar sus medios de subsistencia, o, en última instancia, emplearse como jornaleros. Elementos que, además, no son excluyentes uno del otro, y generalmente se interrela-

cionan. Se trabaja como jornalero para pagar el crédito al consumo, o para obtener los medios necesarios para la subsistencia de la unidad de producción, o para ambas cosas. También se puede pagar el crédito al consumo con la venta de la cosecha, o en especie, según las condiciones del préstamo. El hecho es que al comenzar el siguiente ciclo agrícola, el campesino no obtuvo —por medio de la venta de su cosecha y del trabajo como jornalero— los medios indispensables para la compra de los insumos con los cuales tiene que iniciar el siguiente ciclo agrícola. En la venta que realizó de su cosecha, los precios operaron en contra de él, y del trabajo como jornalero, solamente obtuvo los medios necesarios para la reproducción inmediata de su fuerza de trabajo y para la subsistencia de la familia. Es entonces cuando el campesino necesita usar al crédito; estos 3 elementos se convierten, por su interrelación, en un círculo vicioso del cual difícilmente puede desembarazarse.

Como estrategia, una de las políticas que el SAM se ha planteado como prioritaria es la creación de empleos rurales, evitando “la imposición de un proceso de rápida modernización, mediante el uso intensivo de maquinaria e insumos industriales que violentara la base económica de los distintos grupos de productores y los alejara del control de sus condiciones de vida y trabajo, ya que se propiciaría en el campo una concentración de tierras, mayor dominio y desigualdad en la distribución del ingre-

so”.^{1 6} Si bien se plantea que los cambios tecnológicos estarán de acuerdo con las características de las zonas en que se aplicarán estos por medio del crédito, evitando en lo posible la mecanización que provoque un desplazamiento de la fuerza de trabajo campesina, parece existir en la concepción del SAM, una correlación entre el aumento de la productividad y el aumento de empleo. El hecho de que a un campesino se le otorge semilla mejorada y fertilizante, y se aumente el monto del crédito por hectárea, no tiene ninguna correlación con el aumento de empleo en el medio rural. Quizá pueda darse un incremento mínimo de los días/hombre utilizados por el campesino, si este realiza fases que tradicionalmente se dejaban de lado y que son introducidas por medio del crédito en “paquete”. Este sería, por ejemplo, el caso de la utilización de plaguicidas. El nivel de “empleo” también aumentaría, si el campesino sembrase una mayor cantidad de tierras, lo que es, generalmente, poco probable. En última instancia, “las recomendaciones técnicas” podrían mantener a los campesinos atados a las parcelas todo el ciclo. El SAM confunde ocupación con empleo.

El empleo tendría, en todo caso, una correlación con el ingreso que el campesino pudiese obtener por la venta de su cosecha, hecho que determina que el campesino se mantenga en

^{1 6} *Op. cit.*, inciso 12.

su tierra, o que emigre para obtener el complemento necesario para la subsistencia de él y su familia. El empleo no es un efecto del aumento de la tecnología o de la productividad, sino del ingreso percibido una vez descontados los costos de producción. El crédito no aporta, en realidad, ningún elemento que aumente el empleo. El proceso de trabajo agrícola implica una lógica diferente del industrial, no es continuo en el tiempo. Sin embargo, no se debe considerar a estos como un elemento de desempleo; este proceso, con sus características, debe permitir la subsistencia del campesino y su familia, si se le quiere llamar aumento de empleo, que, traducido a otros términos no significa otra cosa que aumento de ingresos. La tecnificación y la productividad no producen, por efecto inmediato, un aumento en el ingreso. La correlación entre los costos de producción, el crédito por pagar, la producción obtenida, y los precios en el mercado, son realmente los elementos que determinan el monto del ingreso que el campesino recibe por su trabajo. El SAM, en efecto, se propone como una estrategia, aumentar el nivel de ingreso del campesino, además de permitirle cooptar una mayor cantidad de la producción generada¹⁷. Veamos cuáles son los elementos que el SAM ha considerado en esta política de aumento de ingreso. Podemos to-

mar el caso hipotético de un campesino que cultive cinco hectáreas (el máximo de hectáreas que cultiva el 24.3% del total de campesinos del sector ejidal,¹⁸. El SAM considera que la producción promedio de una hectárea de maíz es de 1 500 kg¹⁹ en tierra de temporal. El crédito otorgado por hectárea se ha calculado que asciende a \$ 4 029.40, incluyendo una tasa de interés del 3% y un precio de garantía del maíz, que ascendería para el ciclo 80-80 a \$ 4 802.00 la tonelada. Suponiendo que la fertilidad de este campesino hipotético fuera igual a la media,

¹⁸ Gutelman, Michel. *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. Ed. ERA, México, 1977, pág. 176. Menos de 5 hectáreas de riego o su equivalente en temporal, son consideradas por el SAM como minifundio que será necesario reagrupar. Los efectos de esto pueden verse en Del Val, José, *El Sistema Alimentario Mexicano: ¿Estrategia de quién?*, en esta revista.

¹⁹ Este rendimiento ha sido planteado como meta de producción para obtener 13 050 000 toneladas de maíz para 1982. Véase incisos 51, 52 y 53. He utilizado este dato considerando que en 1978 los rendimientos por hectárea de maíz a nivel nacional eran de aproximadamente 1 276 kg/ha. Si se amplía la frontera agrícola y se aumenta la productividad del trabajo campesino, es muy probable que para 1982, se alcance esta productividad por hectárea.

¹⁷ *Op. cit.*, inciso 81.

en cinco hectáreas obtendría 7 500 kg de maíz, que le daría un ingreso de \$ 15 878.00 pesos, una vez descontado el crédito de las cinco hectáreas, que equivaldría a \$ 20 122.00 pesos. Si dividimos este ingreso entre 365 días, el campesino tendría un ingreso promedio diario de \$ 43.50. Sin embargo, en este supuesto ingreso, existen varios problemas. En primer lugar, y como lo ha planteado el SAM, a partir de las cinco hectáreas, es necesaria la utilización de fuerza de trabajo, es decir, hay que contratar peones²⁰. A lo cual, hay que aumentar algunos de los gastos que son bastante corrientes entre los campesinos, como es el préstamo al consumo, la amortización de sus instrumentos agrícolas (arados, yugos, hoces, etc.), la compra o reparación de estos, el arrendamiento de animales —hecho bastante común

entre los campesinos—, y otros gastos menores; de hecho, estos factores intervienen para que el ingreso del campesino no se acerque, en ningún caso, a la política de salarios mínimos (ni por el crédito ni por el ingreso) que se ha planteado el SAM. En todo caso, sin descontar de su ingreso los elementos que hemos mencionado, este podría comprar en la tienda CONASUPO —si vendiese toda su producción de maíz— *cinco canastas básicas al día*²¹. Es decir, alimentar en la subsistencia que se ha planteado el SAM —reproducción de la fuerza de trabajo al estricto nivel nutricional, y no a nivel social—, a cinco personas diariamente. Esto, sin contar algunas necesidades mínimas, como, por ejemplo, ropa y calzado.

Existen otras cuestiones referentes al crédito. Este se otorgará desde ahora, en base al criterio de que la comunidad o el ejido serán los sujetos de crédito. Aparece detrás de esta política la curiosa concepción de que las comunidades o ejidos son supuestamente homogéneos; es decir, que no existen contradicciones ni relaciones de explotación en su interior. El concepto comunidad o ejido, independientemente de que solo denota una

²⁰ Martínez considera que este proceso no debe considerarse necesariamente como capitalización o aburguesamiento de los campesinos, ni proletarización el hecho de que vendan su fuerza de trabajo como jornaleros. Cfr. Martínez, Marielle y Rendón, Teresa, "Fuerza de Trabajo y Reproducción Campesina", *Comercio Exterior*, Vol. 28, No. 6, pág. 666. Sin embargo, como *tendencia general* en la agricultura, la expresión de estos elementos muestran la disolución de la forma de producción campesina y su polarización en burguesía y proletariado.

²¹ Si el precio de la CBR es de \$9.00 como se lo ha planteado el SAM subsidiándola con 27 000 millones de pesos. Si no se subsidia, el campesino hipotético obtendrá menos de tres canastas básicas al día, ya que esta costaría \$ 13.00.

organización jurídico-política, hace "tabla rasa" de la diferenciación social del campesinado. En realidad, y cuanto mayor es la relación que existe entre el capitalismo y la comunidad, tanto más tiende a mostrar en su interior "todas las contradicciones de una economía mercantil y de cualquier capitalismo: concurrencia, lucha por la independencia económica, acaparamiento de tierras (comprada y tomada en arriendo), concentración de la producción en manos de una minoría, desplazamiento de la mayoría en las filas del proletariado, y su explotación por la minoría a través del capital mercantil y de la contrata de braceros"²². En este sentido, la estructura económica y social que muestran los ejidos o las comunidades, determinan que el crédito se distribuya, en mayor o menor medida, con modalidades que corresponden a sus propias particularidades.

El SAM ha planteado claramente que la agrupación de tierras es uno de los elementos principales para "organizar la producción"²³. Generalmente, es más fácil otorgar créditos, por ejemplo, a diez campesinos que tienen cada uno 8 hectáreas, que a 80 campesinos que poseen cada uno una hectárea. El SAM nos dice que esta

política facilita, asimismo, la labor del técnico²⁴. Sin embargo, responde a cuestiones más generales. La parcelación de la agricultura campesina, por las condiciones en que se desarrolla y su integración en el capitalismo, impone la necesidad que el Estado implemente una serie de medidas jurídicas y económicas que hagan posible su mantenimiento como organización productiva, evitando su excesiva fragmentación, ya que esta no le permitiría organizar la producción en beneficio del capital industrial²⁵. Por último, el sistema de responsabilidad colectiva de los créditos es uno de los elementos que seleccionan a los campesinos que lo utilizaran, ya que los campesinos más pobres y, por lo tanto, con mayores probabilidades de no pagar el crédito en un momento dado, son excluidos por los demás, por ser "malos sujetos de crédito". El criterio selectivo del crédito, contribuye a la diferenciación cada vez mayor entre los campesinos de una misma comunidad, pues deberán seleccionarse entre ellos para garantizar la solvencia y el pago del crédito. Esta característica del crédito le garantiza al Estado una organización de "sujetos de crédito" que tendrán "mayor respuesta productiva"

²² Lenin, Vladimir I. *El Desarrollo del Capitalismo en Rusia*, Ediciones de Cultura Popular, 1977, págs. 157-158.

²³ *Op. cit.*, inciso 66.

²⁴ *Op. cit.*, inciso 66.

²⁵ Cfr. Vergopoulos Kostas, "Capitalismo Disforme" en *La Cuestión campesina y el capitalismo*, Ed. Nuestro Tiempo, México, pág. 191.

para los programas de producción que este implemente.

La política general del SAM, y en específico, la crediticia, no es más que un intento de *socialización* de la agricultura campesina. Es decir, un intento estatal de organizar la producción y la comercialización del campesinado, a fin de extraerle sus excedentes. En este sentido, incide en una organización productiva que no exige una sobreganancia, y ni siquiera una ganancia media; es decir, que se puede mantener produciendo hasta el límite estricto de la subsistencia para el mercado nacional, que necesita alimentos baratos, dentro de una estructura que respeta los intereses del capital, en detrimento de las condiciones de vida del campesino.

Es el crédito, uno de los mecanismos más importantes en este intento del Estado, de organizar la producción y la comercialización del sector campesino de México, con el objetivo de permitir que el costo de la fuerza de trabajo, que basa su alimentación en los cultivos que el SAM se ha propuesto como prioritarios, no represente un freno que desestime la inversión industrial. En este sentido, el costo de producción del maíz y su precio en el mercado, son los elementos que determinarán, en última instancia, el costo social de la reproducción de la fuerza de trabajo. Una estrategia de producción, basada en el trabajo campesino, permite romper con la necesidad de una ganancia media —como sería el caso de la agri-

cultura capitalista— y determinar precios en los que difícilmente podrán incidir los campesinos.

Los planes oficiales, como es el caso del SAM, hacen generalmente un diagnóstico de la crisis agrícola, en la cual se plantea que los campesinos han sido marginalizados^{2 6} del proceso de desarrollo del país; cuando, por el contrario, las más de las veces han sido partícipes de un proceso al que han aportado su fuerza de trabajo, su tierra, o simultáneamente ambos. El SAM concibe que los campesinos se encuentran en la situación actual, porque representan el sector atrasado de la economía. Para integrarlos, entonces, es necesario proporcionarles “adelantos tecnológicos” que aumenten su productividad. El SAM identifica las condiciones en que se está la economía campesina, con la *falta de recursos*, lo cual, como hemos visto, es efecto y no causa de su estado actual. De esta manera, la solución del SAM se centra en proporcionar a estos campesinos, los elementos necesarios para aumentar su productividad. Se implementa entonces un sistema de crédito, comercialización y consumo. Los límites de esta estrategia son evidentes. El SAM identifica la situación del campesinado, como un problema de recursos técnicos (que, además, se encuentra dentro de su “lógica de producción”), de crédito, de precios de garantía y

^{2 6} *Op. cit.*, inciso 9.

de consumo; nosotros consideramos que la situación del campesino deriva de su imposibilidad de acceder a los mecanismos políticos y económicos que le permitan, no solamente aspirar a una mayor productividad, sino también a organizaciones políticas y económicas que le posibiliten incidir en sus condiciones de vida. El SAM insiste en una organización productiva, como base de toda su estrategia;

sin embargo, sus acciones trascienden ese nivel y se sitúan en el terreno político. La organización de la producción, las modalidades en que se otorgue el crédito, los cultivos por efectuar, los precios de sus productos, solamente podrán ser determinados por los campesinos en el terreno de la organización política. Terreno que les es vedado en el Sistema Alimentario Mexicano.

